

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII	Managua, D. N., Miércoles 9 de Junio de 1943.	Núm. 117
-----------	---	----------

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Séptima y Octava sesión ordinaria . . . Pág. 993

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento 995

Presupuesto General de Gastos de la Junta Local de Beneficencia de Matagalpa . . . 995

RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Vice-Cónsul en Nueva York al Dr. Rafael Navas Arana 996

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombramientos " 996

Permiso " 997

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Apruébase la nómina del profesorado del Colegio "Santa Rosa", de León 997

Créanse unas escuelas mixtas rurales 998

Déjase sin efecto un Acuerdo 998

Restitúyese en su cargo a un profesor 998

AGRICULTURA Y TRABAJO

Junta de Cuotas de Exportación de Café. 998

SECCION JUDICIAL

Remates 999

Titulos supletorios 999

Terrenos municipales 999

Declaratoria de herederos 1000

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Séptima sesión de la Cámara de Diputados, en su reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los secretarios, diputados Talavera y Castillo.

Concurren además, los diputados siguientes: Pallais B., Astorga, Martínez, García Osorno, Cantarero, Rivas, Altamirano Browne, Coronel Urtecho, Chamorro (D. M.), Delgadillo Cole, Bárcenas Meneses, Morales, Abaunza h., Bendaña, Mayorga, Bolaños, Chamorro Ch., Cerda Ulloa, Pasos Montiel, Pastora y Aguado.

19—El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39—En segundo debate se lee la iniciativa del Ejecutivo que asigna pensión mensual vitalicia de C\$ 50.00 a doña Fidelina v. de Castro esposa de don Francisco Castro que prestara importantes servicios al Estado.

A discusión en lo general se aprueba; y leída por artículos se aprueban íntegramente mediante votación secreta en Segundo Debate.

49—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la solicitud presentada por don Carlos Hollman para ejercer el cargo de Vice-Cónsul de la República de Ecuador en San Juan del Sur.

A discusión el dictamen se aprueba; y leído el acuerdo correspondiente al otorgamiento de tal permiso se aprueba íntegramente, en Primer Debate.

59—Se lee un proyecto de ley presentado por el diputado José W. Mayorga relativo a elevar a la categoría de pueblo, con el nombre de la Reynaga, al caserío de Malpaisillo, concediéndole en calidad de ejidos tres mil hectáreas de terreno.

Se toma en consideración el anterior proyecto y es enviado al estudio de la comisión que corresponde.

69—El diputado Presidente cita para sesión el próximo día viernes 28 de los corrientes, a la hora reglamentaria.

79—Se levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Victor M. Talavera,
Secretario.

Alfredo Castillo,
Vice-Secretario.

Octava sesión de la Cámara de Diputados, en su reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Largaespada y Talavera.

Concurren, además, los diputados siguientes: Pallais B., Aguado, Yrigoyen, Coronel Urtecho, Pastora, Martínez, Bolaños, García Osorno, Cantarero, Delgadillo Cole, Castillo, Alfaro, Cuadra Pasos, Chamorro

(D. M.), Pasos Montiel, Lacayo Sacasa, Rivas, Sequeira, Sánchez Vigil, Guerrero, Chamorro Ch. y Aguilar h.

19--El Presidente declara abierta la sesión.

29--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39--En segundo debate se lee el proyecto que tiende a conceder autorización al señor Carlos Hollman para ejercer el cargo de Vice-Cónsul de la República de Ecuador en San Juan del Sur.

A discusión en lo general, el diputado Rivas mociona para que se suspenda la discusión de este asunto a fin de que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara se informe con el Ministerio correspondiente, si el solicitante es nicaragüense.

Se toma en consideración la anterior moción la cual aprueba la Cámara unánimemente, quedando en consecuencia en suspenso la discusión del mencionado asunto.

49--Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo relativo a la legalización del nuevo sistema que regula el comercio de importación con los Estados Unidos de América.

Se toma en consideración y pasa a comisión.

59--Igualmente se lee y pasa a comisión otra iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a reformar el Art. 69 de la Ley de Inquilinato.

69--Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo por la que se reforma el Art. 79 del Decreto Ejecutivo N° 69 de fecha 16 de Diciembre de 1941, creador de la Junta de Control de Precios y Comercio, a fin de que dicha Junta tenga la facultad de aplicar en ejercicio de sus funciones, multas menores y mayores de las autorizadas en su decreto creador. Es tomada en consideración y pasada al estudio de la comisión que corresponde.

79--Se lee la iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a conceder indulto al reo Abraham Hunter, iniciativa que tomada en consideración pasa a comisión.

89--Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge el contrato celebrado entre el Gobierno de la República y la West India Oil Co. A discusión el dictamen junto con el contrato en lo general, se aprueban ambos en este carácter.

A discusión separadamente las cláusulas del contrato se aprueban sin ninguna modificación las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

A discusión la cláusula IX, el diputado Pallais B. hace moción para que se diga que la Compañía se compromete a abastecer «de acuerdo con el Gobierno», en las cantidades necesarias etc. etc.

Tomada en consideración y sometida a discusión la anterior moción es adversada por el diputado Delgadillo Cole por considerarla innecesaria puesto que si antes la Compañía no pudo llenar las necesidades

del país por falta de depósitos suficientes, hoy cuenta con ellos en abundancia.

El diputado Pallais B. manifiesta que la escasez de gasolina obedece principalmente a las necesidades de productos del petróleo existentes por la guerra y no a falta de depósitos; y que nada se quita o pierde con poner la frase «de acuerdo con el Gobierno».

El diputado Aguilar se pronuncia en favor de la moción Pallais considerando que hay vaguedad en la redacción de la cláusula y que es un deber evitar posteriores malas interpretaciones, ya que en otros países se ha visto que las compañías fuertes han llegado a imponerse al gobierno haciendo uso de contratos aprobados sin detenimiento y estudio. Ya el contrato prevee las anomalías de guerra, de manera que la moción Pallais es para los tiempos normales; y como no modifica sustancialmente el contrato, es aconsejable su aprobación.

Declarada suficientemente discutida la moción Pallais se aprueba por mayoría de votos, aprobándose con ella la cláusula IX.

Sin ninguna modificación se aprueban las cláusulas X, XI, XII y XIII.

El diputado Aguilar, después de considerar que el contrato con esta Compañía es de enorme importancia porque el país entero depende de ella para su consumo de carburantes hace moción para que se agregue al contrato una cláusula especificando que éste constituye monopolio y poniendo límite al porcentaje de utilidades de la Compañía.

Se toma en consideración y sometida a discusión la moción anterior el diputado Cantarero manifiesta que en cuanto a que se exprese que esta concesión no constituye monopolio, considera innecesaria la moción, puesto que en la cláusula II del contrato está sobre entendido, al referirse a la posibilidad de que durante los veinte años siguientes a la aprobación de este contrato, se pongan en vigor los decretos legislativos que estancan los carburantes y lubricantes; y respecto a la limitación de utilidades, la Comisión de Control de Precios vela sobre el particular.

El diputado Delgadillo Cole se manifiesta de acuerdo con las palabras del diputado Cantarero considerando además imposible que en las actuales circunstancias de guerra, en que están restringidos los carburantes, compañía alguna venga a invertir dinero en ese negocio. Hace notar además, que el contrato a discusión viene acogiendo las reformas iniciadas por la Cámara del Senado, al contrato anterior, y que no existe monopolio, toda vez que don Carlos Hollman y la Casa Mántica introduzcan gasolina.

El diputado Aguilar propone que el contrato vuelva al estudio de la comisión de Hacienda para que ésta inserte la limitación de utilidades. Se oponen a este estudio los diputados Delgadillo Cole, Largaespada, Pasos Montiel y Chamorro (D. M.), quien considera imposible establecer tal li-

mitación puesto que no se podrá ver los libros de una compañía tan grande y que además, siempre se fijan los precios de acuerdo con el gobierno, agregando, que lo interesante para el país, es que en realidad no sea monopolio y que no se diga que no lo es.

El diputado Aguilar no considera imposible saber el costo del petróleo, gasolina, etc., en New York y agrega: si se pone una cláusula estableciendo que el gobierno fijará el porcentaje de utilidad, éste tendrá perfecto derecho de examinar la contabilidad de la Compañía. No olvidemos que la Compañía hará brillantísimo negocio; no hará caridad ni obra de beneficencia. Estamos con un complejo de inferioridad lamentable que nos hará dejar a esta Compañía en libertad de elevar sus ganancias hasta donde quiera sin que nada ni nadie se lo estorbe. Por no limitar las ganancias de las Compañías petroleras, Nicaragua es de todos los países, el que más caro paga sus carburantes. Aquí se asustan de que se limite las ganancias a una poderosa compañía y en EE. UU., se les limita a las compañías millonarias en favor del Estado. Esta es la tendencia de la verdadera democracia; lo demás es palabra para distraer a niños y no para guiar a hombres ni para hacer labor de estadistas ni de patriotas.

Termina concretando su moción para que se limiten las utilidades a la Compañía.

El diputado Largaespada manifiesta que el diputado Aguilar en su defensa a la Democracia va contra los que son sus defensores o aliados y que lo procedente es que cuando se lea el contrato en segundo debate, introduzca el diputado Aguilar las mociones que juzgue oportunas pero que no se vaya siempre en retroceso invocando la democracia.

Continúan discutiendo alrededor de este asunto los diputados Delgado Cole y Pa-

sos Montiel; y declarada la moción Aguilar suficientemente discutida y votada se desecha por mayoría de votos.

En esta forma se aprueba el contrato en primer debate.

99--Se lee iniciativa del Ejecutivo por la que se asigna pensión mensual de Cincuenta Córdoba (C\$ 50.00) a la señorita Ester González, la que se toma en consideración y pasa a comisión.

10--El diputado Presidente cita para sesión el próximo día martes a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada, Víctor M. Talavera,
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 411

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar Mecanografista de la Tesorería de la Junta Nacional de Beneficencia y de la Sección de Tramitación Judicial de Cuentas de la Contraloría Especial de Beneficencia, a la señorita Olga Núñez Abaunza en sustitución de doña Carmen Uriarte de Zurita que renunció y a quien se le agradecen sus buenos servicios prestados. La nombrada devengará el sueldo señalado por el Presupuesto General de Gastos de la Junta Nacional de Beneficencia, a contar de la fecha de su toma de posesión.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, Leonardo Argüello.

Nº 409

El Presidente de la República,

de conformidad con el Art. 9 de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Municipales, y de otras Juntas Locales,

Acuerda:

Aprobar el Presupuesto General de Gastos acordado por la Junta Local de Beneficencia de Matagalpa, en sesión Nº 31 celebrada el 21 de Mayo ppdo., de la manera siguiente:

«PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA JUNTA LOCAL DE BENEFICENCIA DE MATAGALPA PARA EL AÑO FISCAL DE 1943 A 1944, CALCULADO TOMANDO COMO BASE UN INGRESO ANUAL PROBABLE DE C\$ 50,892.63»

Gastos Ordinarios

	Asignación Mensual	Annual	Global
<i>Hacienda:</i>			
Un Admor. juego «La Chalupa»	C\$ 35.00	C\$ 420.00	
Un Contador	20.00	240.00	
Alquiler del local	35.00	420.00	
Pasan	C\$ 90.00	C\$ 1,080.00	

	Asignación Mensual		Anual	Global
	Vienen	C\$		
<i>Hacienda:</i>		90.00	1,080.00	
Luz eléctrica		1.60	19.20	
Servicio de agua		2.00	24.00	
Un Colector de fondos		75.00	900.00	
" " " "		40.00	480.00	
5% honorarios Tesorero, sobre los ingresos probables calculados por la Junta, al año, en C\$ 50,892.63		212.05	2,544.60	
Un Tenedor de Libros		60.00	720.00	
Gastos de oficina y local		25.00	300.00	
Un escribiente de la Secretaría		50.00	600.00	C\$ 6,667.80
<i>Beneficencia:</i>				
Mantenimiento Hospital	C\$ 1,200.00		C\$ 14,400.00	
Gastos de medicinas		800.00	9,600.00	24,000.00
<i>Sueldos Hospital:</i>				
2 Médicos c/u C\$40.00		80.00	960.00	
4 Hermanas religiosas C\$ 35.00 c/u		140.00	1,680.00	
1 Sacerdote Capellán		50.00	600.00	
1 Enfermero		45.00	540.00	
1 Asistente		20.00	240.00	
1 Asistenta Sala de Maternidad		15.00	180.00	
1 " Sala Enfermos		12.00	144.00	
1 Portera Costurera		22.00	264.00	
1 Ayudante de Botica		20.00	240.00	
1 " de Sala de Operaciones y Pensionado		12.00	144.00	
1 Cocinera		22.00	264.00	
1 Auxiliar cocinera		16.00	192.00	
1 Lavandera		24.00	288.00	
1 Auxiliar lavandera		16.00	192.00	
1 Tortillera		17.00	204.00	
1 Sirviente		18.00	216.00	6,348.00
<i>Sueldos Cementerio:</i>				
1 Conserje	C\$ 75.00		C\$ 900.00	
1 Mozo limpieza Cementerio		45.00	540.00	1,440.00
<i>Gastos Extraordinarios:</i>				
Para gastos no presupuestados	C\$ 400.00		C\$ 4,800.00	4,800.00
Suman:		C\$ 3,604.65		C\$ 43,255.80

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.--SOMOZA.
--El Ministro de Beneficencia, Leonardo Argüello.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 16

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Nombrar Vice-Cónsul ad-horem de Nicaragua en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos, de América, al señor doctor Rafael Navas Arana.

2º---Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese---Casa Presidencial--Managua, D. N., 13 de Mayo de 1943.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 336

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Francisco Vanegas, Vigilante del Centro Destilatorio de Quezalguaque, en el Departamento de León, en lugar del Pedro Tulio Tijerino, que pasa con igual cargo al Centro Centilatorio de esta ciudad. El señor Vanegas tomará posesión de su cargo previa fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese---Casa Presidencial--Managua,

gua, D. N., 2 de Junio de 1943.—A. SOMOZA—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 337

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar al señor Salvador Aguilar Cortéz Agente Fiscal de Mateare, en este departamento, en lugar del señor Octaviano Isabá a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. - El señor Aguilar Cortéz, tomará posesión de su cargo previa fianza de dos mil córdobas (C\$ 2,000.00) y devengará como sueldo los honorarios correspondientes.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

Nº 335

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder ocho días de permiso por motivo de enfermedad, a la señorita Julia García y García, Administradora de Rentas del departamento de Rivas, a partir del dos al ocho de los corrientes, dejando en su lugar y bajo la propia responsabilidad de la señorita García, al señor José Orlando Castillo, Tenedor de Libros de esa misma oficina.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 2 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 174

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar la nómina del profesorado del Colegio «Santa Rosa», de la ciudad de León, para el año lectivo 1943-44, en la siguiente forma:

SECCION NORMAL:

PRIMER AÑO:

Br. David Andino, Profesor de Aritmética, Nociones de Geometría y Contabilidad Agrícola.

Bra. Marina Garay, profesora de Geometría e Historia de Centro América.

Maestra Elemental Mélida de Tijerino, profesora de Pedagogía y Educación Física y Enfermería.

Don Arnolfo Argüello G., profesor de Agricultura y Zootecnia, primer curso.

Doctor Ernesto Ruiz Zapata, profesor de Castellano, primer curso.

Don Camilo Rosales, profesora de Música y Canto, primer curso.

Maestra Elemental Irmina Cuadra, profesora de Dibujo, primer curso.

Señora Esmeralda de Argüello, profesora de Labores, Aguja y Trabajo Manual, primer curso.

Pbro. Emilio S. Chavarría, profesor de Moral y Civismo, primer curso.

SEGUNDO AÑO:

Br. José Moreno, profesor de Castellano, segundo curso.

Maestra Elemental Mélida de Tijerino, profesora de Pedagogía y Metodología y Educación Física y Enfermería, segundo curso.

Doctor Leonardo Moreno, profesor de Nociones de Historia Natural Física y Química.

Don Arnolfo Argüello G., profesor de Geografía Universal y Agricultura y Zootecnia, segundo curso.

Br. David Andino, profesor de Historia Universal.

Don Camilo Rosales, profesor de Música y Canto, segundo curso.

Señora Esmeralda de Argüello, profesora de Labores, Aguja y Trabajo Manual, segundo curso.

Maestra Elemental Irmina Cuadra, profesora de Dibujo, segundo curso.

Pbro. Emilio S. Chavarría, profesor de Moral y Civismo.

TERCER AÑO:

Br. David Andino, profesor de Aritmética, Algebra e Historia Viejo Mundo.

M. E. Mélida de Tijerino, profesora de Fisiología e Hig., Psic. y Mtd.

Dr. Ernesto Ruiz Zapata, profesor de Preceptiva Literaria.

Señorita Berta Herdocia, profesora de Inglés, primer curso.

M. E. Victoria de Ramírez, profesora de Geografía del Viejo Mundo.

CUARTO AÑO:

Br. José Moreno, profesor de Geometría. Dr. Leonardo Moreno, profesor de Física y Química.

M. E. Mélida Tijerino, profesora de Met. Pedag. e Historia Natural.

Doctor Ernesto Ruiz Zapata, profesor de Hist. de la Lit. y Crítica Literaria.

Br. David Andino, profesor de Geografía e Historia de América.

Señorita Berta Herdocia, profesora de Inglés, segundo curso.

Señorita Concepción Barrera, profesora de primer grado.

Señorita Stella Zamora Herdocia, profesora de segundo grado.

Señorita Stella Argeñal, profesora de tercer grado.

Señorita Lyla Lacayo Herdocia, profesora de cuarto grado.

Señorita Emilia Blandón, profesora de sexto grado.

Señorita Adilia Arce A., profesora de quinto grado.

Señorita Mercedes Barrera, profesora de Labores de Mano.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 19 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, E. F., G. Romérez Brown,

Nº 148

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Crear una Escuela Mixta Rural en el Valle la Liguria, jurisdicción de Chinandega, del mismo departamento.

29--Nombrar directora y profesora del referido Centro Escolar a la señorita Eudomilia Pérez.

39--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Junio, fecha desde la cual comenzará a regir este Acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 28 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 152

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Crear una Escuela Mixta Rural en el Valle El Jicarito, jurisdicción de Telica, departamento de León.

29--Nombrar directora y profesora de la expresada Escuela a la señora Julia Bolaños.

39--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Junio, fecha desde la cual comenzará a regir este Acuerdo, quedando sin efecto el Acuerdo Nº 89 de 15 de Mayo corriente.

Comuníquese--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 29 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 199

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 132 de 25 de Mayo último, por el cual se nombra a la señora Andrea de León directora y profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Camoapa, departamento de Boaco, en sustitución de la señora Ninfa T. de Jorge, quien continuará siempre en su cargo

Comuníquese—Casa Presidencial Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, y E. F. G. Ramírez Brown.

Nº 202

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Restituir en el cargo de Profesor de Agricultura y Zootécnica del Quinto Curso del Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena», al señor Luis Enrique López, quien había sido repuesto por el señor Miguel Angel Pérez B., conforme parrafo 29 del Acuerdo Nº 117 del 19 del mes en curso.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, y E. F. G. Ramírez Brown.

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Sacos de 69 kilos netos I—Ventas registradas de café para exportación (en sacos de 60 kilos netos)

		A los EE. UU.	A otros países
152,286	Período de Octubre 1, 1942 a Mayo 15, 1943	167,523 95	nada
2,110	Semana del 16 al 25 de Mayo de 1943	2,426.50	—
<u>154,396</u>	Total de ventas registradas	<u>175,128.90</u>	

II—Exportaciones de café (en sacos de 60 kilos netos)

		A los EE. UU.	A otros países
	Exportado hasta el 15 de Mayo de 1943	151,767 80	—
	No hubo embarque en esta última semana		—
<u>131.972</u>	Total café embarcado	<u>151,767.80</u>	

III Existencias de café (en sacos de 60 kilos netos)

<u>12,925</u>	En puertos: 14 863.75	En el interior, estimación: 30,000.00	En total: 44,000.00
---------------	-----------------------	---------------------------------------	---------------------

Estimación de la producción (en sacos de 60 kilos netos)			
Período 1941/1942:	280,000 sacos	Período 1942/1943:	233,000.00 (estimación actual)
		Menos consumo interno:	<u>35,000 00</u>
		Neto exportable:	<u>198,000.00</u>

Managua, D. N., Mayo 22 de 1943.

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Salv. Guerrero M.,

Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1435

Tres tarde, quince Junio venidero esta oficina, remataráse rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Paula Hernández; Poniente, Elías Romero y otro; Norte, Francisco Palacios; Sur, Santiago Ramos, valorado cien córdobas.

Ejecución Antonio Angulo Peraza a Nicolás Gutiérrez Gómez.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, Mayo veintiseis mil novecientos cuarenta y tres—Jorge Rodríguez O., Srío. 1163 3 3

Nº 1438

Diez ta mañana once corriente mes remataráse mejor postor local este Juzgado casa y solar ubicados Cantón Ermita Dolores esta ciudad, limitados: Oriente y Occidente, Amalia Gross; Norte y Sur, Pedro Ríos. Valorados un mil setecientos setenta córdobas.

Oyense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Remátase ejecución Juan de Dios Pineda contra Eugenia Jarquín.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dos Junio mil novecientos cuarenta y tres—Julio C. Madrigal, Srío 1166 3 3

Nº 1440

Once mañana quince corriente venderáse este Juzgado inmueble situado barrio Zaragoza esta ciudad lindante: Oriente, Fernando Sánchez; Poniente, Mercedes Martínez; Norte, Carlos Deshon; Sur, Aristides Castellón.

Valorada mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Junio mil novecientos cuarentitres—Julio C. Madrigal, Srío 1167 3 3

Nº 1466

Diez mañana veinticuatro Junio en curso, subastáse local este Juzgado, tres bueyes carreteros y una carreta buen estado. Valorado todo quinientos córdobas. Subastanse ejecución suma córdobas. sigue Higinio Delgado contra sucesión Joaquín Juárez Delgado.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Junio dos, mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares, Srío. 1188 3 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 1321

Ramón Acevedo y Beatriz Suárez, piden título supletorio una finca de cuarenta manzanas más o menos, acotada con cercas alambre, piedra madera y naturales, cultivada zacate artificial y maíz una parte y resto inculca, situada sitio Las Mulas esta jurisdicción, limitada: Oriente, propiedades Fabián Acevedo y Jesús Moreno; Occidente, uno San Cristóbal; Norte, finca El Arenal y potrero el mismo Fabián Acevedo, y Sur, sitio La Guaruma.

Quien tenga derecho, oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Sinforiano Blandón G—Pascual Bermúdez, Srío. 1075 3 1

Nº 1296

María Pérez Hernández, mayor de edad de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar que posee en el barrio de

riba de esta población, el cual mide ochenta y siete varas de largo, por treinta y siete varas de frente, tiene un rancho de tejas; pozo, Limitado: Oriente, calle de enmedio predios de Marina Montano; Norte, calle de enmedio el de la sucesión de Martín Ocampo; y Sur, el de Antonio Trinidad Rivas.

Estímalo en docientos córdobas.

Quien pretenda derechos preséntese en forma y tiempo legales.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarentitres—Julio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío. 1063 3 1

Nº 1295

María Luisa Moya de Vallecillo, mayor de edad casada de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio, de un solar situado en esta población, el cual tiene casa propia y pozo, y mide veintiseis varas de frente por cincuenta de fondo, limitado: Oriente, línea férrea, calle enmedio; Poniente, predios de Ventura Vallejos; Norte, al de Emilio Lagos, y Sur, el de Prudencia Manyos tiene de poseerlo más de nueve años, y lo hubo por compra a Eudoro Lagos.

Estímalo en ciento cuarenta córdobas.

Quien pretenda derechos preséntese en forma y tiempo legal.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, veinte de Mayo de mil novecientos cuarentitres—Julio Saavedra—M. A. Isabá, Srío. 1062 3 1

Nº 1322

Rita y Fabián Cruz, piden título supletorio finca La Esperanza, sesenta manzanas capacidad situada sitio Apasopo esta jurisdicción, acotada cercas de madera, cultivada una parte con zacate y maíz, resto inculca, limitada: Oriente, propiedad de Jesús González; Occidente, llano de Apasopo; Norte, propiedad sucesión Tito Aquilino Cruz y Sur, propiedad de Justo Pérez.

Quien tenga derecho oponerse dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Sinforiano Blandón O. Pascual Bermúdez, Srío. 1076 3 1

Nº 1323

Blanca Arias de Ghitis, solicita título supletorio, lotecito de terreno una manzana cabida, situado en San Miguel, esta jurisdicción, lindando: Oriente, costa del Lago; Poniente, Juana Roblero, camino por medio; Norte, Felipe Irigoyen, callejón por medio; Sur, camino público.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local. Alta Gracia, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Valeriano Cruz, Srío. 1077 3 1

Nº 1324

Juana Putoy Pilarte, solicitan título supletorio de finca rústica, esta jurisdicción, que linda: Oriente. Cementerio y Ana Julia Ruiz; Poniente, Candida Putoy Pilarte; Norte, Cándida Putoy Pilarte; Sur, Salvador Espinoza, camino interpuesto.

Apreciada en cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—F. V. Padilla, Srío. 1078 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1319

Bernardino Obando, mayor, casado, agricultor de este domicilio, solicita arrendamiento lote terreno ejidal de cuatro manzanas de superficie, en el punto

"La Majada" esta jurisdicción, con estos linderos: Norte, propiedad de Julián Ruiz; Sur, propiedad de Dolores Oámez; Oriente, camino a San Juan y propiedad de Josefina Matute; Occidente, camino a San Juan y propiedad de Gilberto Peralta.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—J. Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srio.

1073 3 2

Nº 1320

La señora Balbina Molina, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de diez hectáreas en el paraje "Lajas Anchas" de esta jurisdicción, limitado: Oriente, río de Los Quezos; Occidente, La Loma Tieza; Norte, propiedad de Cayetano Maradiaga, y Sur, montaña inculta.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Alcaldía Municipal. Limay, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres—A. Rcsales L.—Pascual B. Moreno, Srio.

1074 3 2

Nº 1329

Santos Ortega, se ha presentado a esta Oficina solicitando en arriendo un lote de terreno de doscientas manzanas de extensión, ubicado en "El Congo" de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, con propiedad Gregorio Delgadillo; Occidente, con la de Polidecto Correa; Norte, con la de Julio Cisne; y Sur, con la de Concepción Sánchez.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal por Ministerio de ley. Boaco, Mayo veinte de mil novecientos cuarentitres—Leovigildo López—H. Sobalvarro P., Srio.

1083 3 2

Nº 1356

Hodilón Antonio Fonseca, solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal Comarca "Muyán". Posesión veinte y siete años. Extensión cien hectáreas. Linderos: Oriente, terreno Gabriel Salinas; Occidente, terreno de la testamentaría de Rodolfo Moncada; Norte, terreno Tomás Moncada y Sur, terreno Jacinto Reyes Ruila.

Con derecho oponerse preséntese este Municipio término legal.

Alcalde Municipal Villa Somoza, Mayo diez y siete de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras, Alcalde Municipal—M. S. Torgay C., Srio.

1106 3 2

Nº 1369

Fidel Pérez, solicita en arriendo un lote terreno municipal, de veinte manzanas superficie, linderos: Norte, Enrique Aguirre, mediando camino y Matilde Pérez, quebrada interpuesta; Sur, Francisco Vásquez, quebrada interpuesta; Oriente, Guillermo Flores; y Poniente, Filadelfo Ticay, situado en esta jurisdicción.

Quien créase con derecho, ejercítelo dentro término legal.

El Rosario, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Carmen Ruiz R., Alcalde Municipal.

1116 3 2

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1350

Isabel y Eufemia Sandoyal, solicitan decláreseles herederas bienes José Mercedes Sandoyal.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, veinte Mayo mil novecientos cuarenta y tres—F. Toledo S., Srio.

1100 1

Nº 1351

Ciriaco Flores unión Flora, Perfecto, Miguel Angel Flores. solicitan declárenseles herederos Miguel Guzmán.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, veinte Mayo mil novecientos cuarenta y tres—F. Toledo S., Srio.

1101 1

Nº 1352

Francisco Jesús García, solicita decláresele heredero, unión hermanos Miguel, José, Alberto, Pablo, Rosa, Marcelino, Rafael, Juan, Carmen García Ulloas; su madre Maclovia Ulloa viuda García, derechos, acciones esta le corresponden sucesión Marcelino García y suyos propio.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—H. Montealegre, Secretario.

Nº 1347

Pedro Julián Meléndez, unión Juan Rafael, Orfilia Meléndez y Bertilda Rivera Meléndez solicitan decláresele su madre Leonor Meléndez indica bienes: a) urbano El Viejo, limitados: Oriente, predio Pedro Navarro; Occidente, predio Concepción Soto; Norte, predio Jesús de Roiz; Sur, predio misma sucesión. b) Urbano en el Viejo limitado: Norte, predio misma sucesión; Sur, predio Teodora de Téllez; Norte, predio Berta Navarro; Occidente, Bertilda Rivera Meléndez.

Quien tenga interes opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Chinandega, veinticinco Mayo mil novecientos cuarenta y tres—H Montealegre, Srio.

1095 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 80.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	0.08	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	(El pago anterior debe de hacerse en oro americano
Por año	6.00	

Por la publicación de císés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una basta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.